



Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**

Administración General

Oficio No. AG-1104-2024/em
Guatemala, 16 de abril de 2024
Ref. 601122

Licenciada
Rina Verónica Méndez Solís
Encargada de Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente



Licenciada Méndez:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de **NOTIFICAR** copia de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-188-2024** de fecha 12 de abril de 2024, **para su conocimiento y efectos que considere procedentes.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente

Licda. Ingrid Carolina Osorio Matul
Administradora General
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Consta de 03 folios, incluyendo el presente.
C.c. Archivo

Handwritten initials/signature



Oficio No. AG-1104-2024
Lima, 22 de octubre de 2024

Presente
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Calle Veneranda Mendozales
Lima

Señorita Mendozales

En atención a la solicitud de inscripción de la marca de leche con el nombre "MENDOZALES" en el Registro de Marcas de la Oficina de Marcas y Patentes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se procede a emitir el presente oficio.

En consecuencia, se declara que la marca "MENDOZALES" es susceptible de inscripción.

Atentamente,

Ing. José Carlos Ortiz Meli
Administrador General
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

05.10.2024
22/10/24



RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-188-2024

Guatemala, 12 abril de 2024.

**LA VICEMINISTRA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
ENCARGADA DE DESPACHO MINISTERIAL**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de marzo de 2024, se emitió la Resolución Ministerial Número AG-167-2024, por medio de la cual se aprobó la modificación de metas físicas de producción Unidad Ejecutora 210 Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, conforme Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 9 generado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

CONSIDERANDO:

Que el Director de Coordinación Regional y Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, mediante **OFICIO DCR-UDAFA-PRES No. 159-2024 de fecha 09 de abril de 2024**, dirigido a la Encargada de Planeamiento con Funciones Temporales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, indican lo siguiente: "...se solicita dejar sin efecto el OFICIO DCR-UDAFA-PRES No. 118-2024, ante la Administración General, en el cual se solicita la Resolución Ministerial, según el subproducto 006-004-0010 "Productores (as) beneficiados con estipendio y capacitación en prácticas de conservación de suelos", según comprobante de reprogramación subproductos No. 9 generado en el Sistema de Gestión -SIGES-, en estado solicitado, por correcciones en datos del subproducto 001-031-00001 "Director y Coordinación".

CONSIDERANDO:

Que, con DICTAMEN TÉCNICO NÚMERO PLANEAMIENTO-016-2024/CAM/PP de fecha 10 de abril de 2024, **OPINA** que es **PROCEDENTE** dejar sin efecto la Resolución Ministerial Número AG-167-2024 de fecha 26 de marzo de 2024, mediante Oficio No. OI-0558-2024/PP/RVMS/ag de fecha 22 de marzo de 2024 y DICTAMEN TÉCNICO NÚMERO PLANEAMIENTO-008-2024/CAM/PP de fecha 22 de marzo de 2024, para la aprobación de la modificación de metas físicas de la Unidad Ejecutora 210 Dirección de Coordinación y Extensión Rural.



Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que determina el Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 22, 27 Y 29 del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Artículo 6, 7 y 8 del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Número AG-167-2024 de fecha 26 de marzo de 2024.

SEGUNDO: La presente resolución empieza a regir a partir de la presente fecha; notifíquese.

M. Sc. Klemen Gamboa
Viceministra
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



**ENCARGADO
DESPACHO MINISTERIAL**

uf